

ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la formación de profesionales de la Consejería de Salud en las áreas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Secretaria General Técnica, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la formación de profesionales de la Consejería de Salud en las áreas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia durante el ejercicio de 1994 y en base a la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 13.1.94) regula el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, y establece el procedimiento para solicitarlas.

De otra parte, el Decreto 148/1994 de 2 de agosto de 1994 reestructura las Consejerías, transfiriendo las competencias en materia de Juventud desde la Consejería de Asuntos Sociales, a la de Cultura.

De conformidad con la normativa citada, en primer lugar las Asociaciones y Grupos Juveniles de ámbito de actuación de la provincia de Sevilla, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento, a desarrollar durante el año 1994.

Vistas las solicitudes presentadas, recabados los oportunos informes y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con el procedimiento establecido en dicha Orden, se hace pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de Comunidad Autónoma para 1994, la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución.

Para la justificación del empleo dado a los fondos públicos de esta subvención, deberán presentarse justificantes de gastos, así como memoria explicativa de la aplicación dada a la subvención, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.8 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Junta de Andalucía y Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 23 de marzo de 1994, tanto dicha justificación, como el pago de la subvención podrá efectuarse de los siguientes modos:

1. Justificando, con carácter previo al abono de la subvención, el empleo íntegro de su importe. En tal supuesto se procederá al pago del 100% de lo subvencionado.

2. Justificando el empleo de la subvención con posterioridad a su pago. En tal supuesto, dicho pago no podrá superar el 75% del importe total, disponiendo la Entidad subvencionada de cuatro meses, a partir de la efectividad del mismo, para justificar el empleo dado al montante recibido, tras lo cual procederá el abono del 25% restante, para el que se establece un plazo de justificación de dos meses desde su percepción.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad-Actividad	Cuantía
- Asoc. Juv. Misiones	
Exposición Arte Peruano-Recogida de medicinas y envíos	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Amigos de Africa	
Exposición Arte Peruano-Recogida de medicinas y envíos	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Istabba	
Conciertos y Cursos	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Montañeros Escolapios	
Taller de Fotografía y Teatro-Rapel	325.000 ptas.
- Asoc. Juv. Sauce Joven	
Material para talleres-Visitas Culturales-Ciclo de cine	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Mosaico	
Talleres	450.000 ptas.
- Asoc. Juv. Rock Juvenil	
Talleres	60.000 ptas.
- Asoc. Juv. Mafalda	
Talleres y Campamento	380.000 ptas.
- Asoc. Juv. Sandenel	
Talleres y Excursiones	100.000 ptas.
- Asoc. Juv. Amigos de la Música	
Fray Juan Bermudo	
Conciertos y Conferencias	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Ntra. Sra. de la Candelaria	
Talleres y Campamentos	500.000 ptas.
- Asoc. Juv. Boreal	
Material para Talleres	146.000 ptas.
- Asoc. Juv. Kontrakorriente	
Talleres	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. La Ardilla Aventurera	
Tallermanía	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Alhabega	
Campamento de Verano y Visitas Culturales	450.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gato	
Area de Cultura y Campamento de Verano	450.000 ptas.
- Grupo Juv. Senda Ancha	
Talleres	60.400 ptas.
- Asoc. Juv. Esquirmo	
Talleres y Visitas Culturales	200.000 ptas.
- Asoc. Juv. Adelante	
Area de Cultura y Recreatividad	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Algazara	
Area de Cultura y Campamento de Verano	450.000 ptas.

Entidad-Actividad	Cuantía
- Asoc. Juv. Los Leales	
Biblioteca-Video Fórum-Semana Cultural	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Jatrera	
Taller de Comics	200.000 ptas.
- Grupo Juv. Troyjoven	
Material de Talleres	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Onda	
Taller de Manualidades-Excursiones y Fiestas	239.300 ptas.
- Asoc. Juv. Anden	
Material para Talleres	239.300 ptas.
- Asoc. Juv. Eirene	
Talleres de Socorrismo-Teatro-Ambiente y Decoración-Magia	400.000 ptas.
- Asoc. Juv. Andrágora Teatro	
Teatro en la Calle	400.000 ptas.
- Grupo Juv. Rep. Juan José Gléz. Triguero	
Actividades	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Oveja Negra	
Transporte Campamento y Material Talleres	400.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gente Joven	
Actividades	350.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gambit	
Transporte rutas ecologistas y Material para Talleres	200.000 ptas.
- Grupo Juv. Mejorero de Teatro	
Representaciones Teatrales	150.000 ptas.
- Grupo Juv. Tela de Araña	
Juegos y Material fungible	160.000 ptas.
- Asoc. Juv. Cruz de Mayo	
Actividades Verbena del Barrio Madre de Dios	252.500 ptas.
- Grupo Juv. Cerro Molino	
Recuperación de la Artesanía Popular de Sevilla	369.656 ptas.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

RESOLUCION de 30 de noviembre de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

Expediente: 14F014X414.
Beneficiario: Casa de Andalucía de Alcalá de Henares.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Actividades Culturales Andaluzas.

Expediente: 14F014X415.
Beneficiario: Casa de Andalucía de Alcalá de Henares.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Actividades Culturales Andaluzas.

RESOLUCION de 12 de diciembre, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

Núm. Expediente Alternativo: 14F014X348.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: II Jornadas Encuentro Emigrantes.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se amplía la de 12 de septiembre de 1994, por la que se hacían públicas las ayudas concedidas en materia de juventud.

Mediante Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1994), se regulaba la Convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1994.

Por Resolución de 12 de septiembre de 1994, de esta Dirección General de Juventud y Voluntariado, se hacían públicas las ayudas concedidas en materia de Juventud, al amparo de la citada Orden.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y del artículo 13 de la citada Orden, he resuelto hacer pública y añadir en el Anexo de la Resolución de 12 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 168, de 23.10.94) las siguientes subvenciones:

Objeto: Para el desarrollo de Planes de Juventud

Provincia de: Córdoba

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Encinas Reales	300.000

Provincia de Granada

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Algarinejo	600.000
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	200.000
Ayuntamiento de Caniles	200.000
Ayuntamiento de Gójar	300.000
Ayuntamiento de Lobras	200.000
Diputación de Granada	1.227.801
Mancomunidad Municipios Valle de Lecrín	426.829

Objeto: Para Casas de Juventud
Provincia de: Jaén

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Bejigar	600.000
Ayuntamiento de Rus	754.630

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.